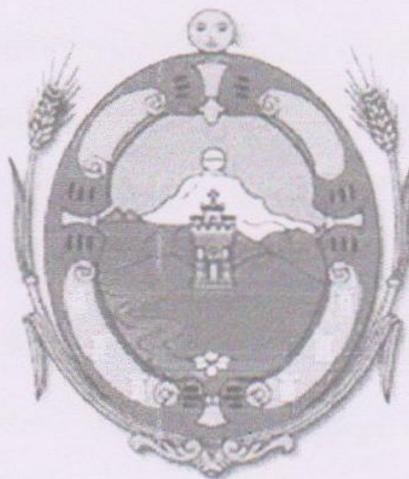


**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



**COPIA: SEGUNDA**  
**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
**IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA.**  
**LTDA**

**ORGADA POR: EDGAR ALONSO CARRILLO Y OTROS**  
**A FAVOR DE: GLORIA ELIZABETH LÓPEZ MOSQUERA**

**EL: 04 DE DICIEMBRE DEL 2014**

**PARROQUIA: CAYAMBE**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**CAYAMBE, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2014**



**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

Código numérico secuencial: 2014.17.02.02.P02692

Factura número: 4488



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA.  
LTDA

OTORGADA POR: EDGAR ALONSO CARRILLO Y OTROS

A FAVOR DE: GLORIA ELIZABETH LÓPEZ MOSQUERA.

PARROQUIA: CAYAMBE CANTÓN: CAYAMBE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS E.V.C.A.

.....  
INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente  
En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, provincia de  
Pichincha, República del Ecuador, hoy día CUATRO DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Abogada SANDRA VIVIANA  
GUILLEN ESPINEL, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe,

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



Comparecen por una parte, y en calidad de cedentes, los cónyuges Edgar Alonso Carrillo y Juana Guadalupe Chico Andrango y, los cónyuges Segundo Manuel Chico Andrango y María Eva Terán Sevilla, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal y por otra parte y en calidad de CESIONARIA, la señora Gloria Elizabeth López Mosquera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en este Cantón Cayambe, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA., PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges Edgar Alonso Carrillo y Juana Guadalupe Chico Andrango y, los cónyuges Segundo Manuel Chico Andrango y María Eva Terán Sevilla, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



conyugal y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora Gloria Elizabeth López Mosquera, por sus propios derechos. Las

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) La Compañía IMPORTACIONES TECNICAS

AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA., se constituyó Por medio de escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Heredia Yerovi,

Notario del Cantón Cayambe, el dos de mayo del dos mil trece e inscrita el diecisiete de junio del dos mil trece, en el Registro de la

Propiedad y Mercantil del Cantón de Cayambe, b) La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA., reunida el veinte

y cinco de noviembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las doscientas cuarenta participaciones de un

dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera y, la cesión diez

participaciones de un dólar cada una, de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, a favor de la señora Gloria Elizabeth

Mosquera López, lo cual fue aceptado por todo el capital social.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia el CEDENTE, señor Edgar Alonso Carrillo conjuntamente con su

cónyuge, ceden y transfieren doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una en favor de la CESIONARIA, señora Gloria Elizabeth

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



López Mosquera y, el señor Segundo Manuel Chico Andrade conjuntamente con su cónyuge, ceden sus diez participaciones de un dólar cada una, en favor de la CESIONARIA señora Gloria Elizabeth López Mosquera; quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
EDGAR ALONSO CARRILLO	250	USD. 250,00	USD. 250,00
GLORIA LOPEZ MOSQUERA	250	USD. 250,00	USD. 250,00
TOTAL	500	USD. 500,00	USD. 500,00

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios. QUINTA.- ACEPTACION.- Las contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor. Jairo Yépez Espinosa con matrícula número ocho mil ciento ochenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a

en Es  
A SEGUNDA  
CAYAMBE

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

los comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

fe.-

*Edgar Alonso Carrillo*

**EDGAR ALONSO CARRILLO**  
C.C.: 1801913961  
C.V: 009-0274



*Juana Guadalupe Chico Andrango*

**JUANA GUADALUPE CHICO ANDRANGO**  
C.C.: 100152352-9  
C.V: 013-0193



*Segundo Manuel Chico Andrango*

**SEGUNDO MANUEL CHICO ANDRANGO**  
C.C.: 170380104-1  
C.V: 017-0142



*María Eva Terán Sevilla*

**MARÍA EVA TERÁN SEVILLA**  
C.C.: 100093325-6  
C.V: 071-0299



*Gloria Elizabeth López Mosquera*

**GLORIA ELIZABETH LÓPEZ MOSQUERA**  
C.C.: 180272586-4  
C.V: 025-0183



Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*Sandra Viviana Guillén Espinel*  
**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



Subj

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO EDGAR ALONSO CARRILLO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
JOSE MANUEL CHICO  
JUANA ANDRANGO  
IBARRA 21/11/2003  
21/11/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALES  
CIUDADANIA No. 100152352-9  
CHICO ANDRANGO JUANA GUADALUPE  
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
07 FEBRERO 1964  
003-1 0045 00089 F  
PICHINCHA/ CAYAMBE  
CAYAMBE 1964

REN 0085275

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**013**  
CERTIFICADO DE VOYACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**013 - 0193** **1001523529**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CHICO ANDRANGO JUANA GUADALUPE**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CAYAMBE 0  
CANTÓN PARRISOLEA ZONA 0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*



Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la ley que regula el notariado, numeral 5to. del artículo 10 de la ley notarial doy fe que la totalidad del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA Cayambe a 04 de FEBRERO de 2014

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Nº 100093825-6

071

071 - 0299

1000938256

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TERAN SEVILLA MARIA EVA



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TERAN SEVILLA  
MARIA EVA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
ANTONIO ANTE  
SAN JOSE DE CHALTURA  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-09-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
SEGUNDO MANUEL  
CHICO ANDRANGO



IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN FRANCISCO

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURÍA

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Signature]*



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PÚBLICO

V4433V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TERAN DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEVILLA QUINTEROS MARIA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
ANTONIO ANTE  
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-11

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la familia Viviana Guillén Espinel, numeral 5to del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la totalidad del empenamiento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe a 04 DIC 2014



*[Signature]*  
Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

sub/

Abg. Viviana Guillén Espinel

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

170380104-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0142

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHICO ANDRANGO SEGUNDO MANUEL

1703801041

CÉDULA



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
CHICO ANDRANGO  
SEGUNDO MANUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
CAYAMBE  
AYUDA  
FECHA DE EMISIÓN 1994-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA EVA  
TERAN SEVILLA



Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

MEMBRERA  
PROVINCIA  
IBARRA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
SAGRARIO 1  
BARROQUA ZONA

CLASE MEMBRERA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
REGIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO

V28930222

APellidos y Nombres del Padre

CHICO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre

ANDRANGO JUANA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2011-08-08

Fecha de Expiración

2021-08-08

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA

Cayambe a

23 DIC 2014



Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ MOSQUERA GLORIA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
 AMBATO LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 DALO DAVID JARAMILLO ABRAIL

INSTRUCCION SECUNDARIA  
 PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ ARCOS NELSON ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSQUERA CARRILLO OLIVERA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: AMBATO 2010-12-22  
 VIGENCIA: 2010-12-22

1802725869

V4064V2044

Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

NOTARIA SEGUNDA  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CANTÓN CAYAMBE

**025**  
 ELÉCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**025 - 0183**      **1802725869**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**LOPEZ MOSQUERA GLORIA ELIZABETH**



TUNGURAHUA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA      LA MATRIZ  
 AMBATO      PARROQUIA      0  
 CANTÓN      ZONA

*[Signature]*  
 (\*) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Signature]*



Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe a. 04 DIC 2014



*[Signature]*  
**Abg. Viviana Guillén Espinel**  
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

E  
 C  
 U  
 A  
 D  
 O  
 R  
 E  
 S  
 T  
 R  
 U  
 C  
 T  
 U  
 R  
 A  
 D  
 O

P  
 R  
 E  
 S  
 E  
 N  
 C  
 I  
 A

L  
 E  
 G  
 I  
 S  
 L  
 A  
 C  
 I  
 O  
 N



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.**

En el Cantón Cayambe, hoy día 25 de noviembre del 2014, a las 15 horas, en las oficinas de **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.**, ubicadas en las calles Independencia E-510 y Alberto Espinosa, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.**, a la que asisten los señores: Edgar Alonso Carrillo y Segundo Manuel Chico Andrango, en sus calidades de socios y propietarios del cien por ciento del capital pagado, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las cesiones de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo y, de diez participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, todas éstas en favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera;

Preside la Junta el señor Edgar Alonso Carrillo y, actúa como secretario el señor Segundo Manuel Chico Andrango.

El Presidente de la Junta la declara válidamente instalada, y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día y, dispone que el punto a tratarse es el siguiente:

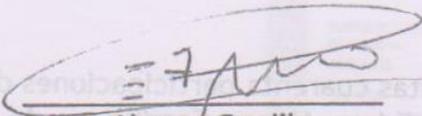
2. Conocer y aprobar las cesiones de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo y, de diez participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, todas éstas en favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera;

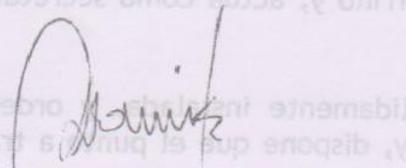
Los asistentes por unanimidad, resuelven la realización de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** y, aprueban el punto a tratarse, entendida reunida legalmente la Junta entra a tratar el orden del día:

**PUNTO UNO:** La Junta decide por unanimidad aceptar y formalizar la cesión de las doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo, a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera y, la

cesión diez participaciones de un dólar cada una, de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera, lo cual es aceptado por todo el capital social.

Por haberse evacuado los puntos del día, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes. A las 17 horas se levanta la sesión.

  
Edgar Alonso Carrillo  
Presidente  
Socio

  
Segundo Manuel Chico Andrango  
Secretario  
Socio



Espinel  
EGUNDA  
CAYAMBE  
a lo

el fin  
a dar  
escrita

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Participaciones de la Compañía **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.,**

**PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges Edgar Alonso Carrillo y Juana Guadalupe Chico Andrango y, los cónyuges Segundo Manuel Chico Andrango y María Eva Terán Sevilla, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora Gloria Elizabeth López Mosquera, por sus propios derechos.

Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.,** se constituyó Por medio de escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del Cantón Cayambe, el dos de mayo del dos mil trece e inscrita el diecisiete de junio del dos mil trece, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón de Cayambe, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.,** reunida el veinte y cinco de noviembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera y, la cesión diez participaciones de un dólar cada una, de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera, lo cual fue aceptado por todo el capital social.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia el **CEDENTE**, señor Edgar Alonso Carrillo conjuntamente con su cónyuge, ceden y transfieren doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una en favor de la **CESIONARIA**, señora Gloria Elizabeth López Mosquera y, el señor Segundo Manuel Chico Andrango, conjuntamente con su cónyuge, ceden sus diez participaciones de un dólar cada una, en favor de la **CESIONARIA** señora Gloria Elizabeth López Mosquera; quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO PAGADO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
EDGAR ALONSO CARRILLO	250	USD. 250,00	USD. 250,00
GLORIA LOPEZ MOSQUERA	250	USD. 250,00	USD. 250,00
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>USD. 500,00</b>	<b>USD. 500,00</b>

**CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios.

**QUINTA.- ACEPTACION.-** Las contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.

Dr. Jairo Yépez Espinosa  
Matrícula 8189 CAP



SOCIO PAGADO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
EDGAR ALONSO CARRILLO	250	USD. 250,00	USD. 250,00
GLORIA LOPEZ MOSQUERA	250	USD. 250,00	USD. 250,00
TOTAL	500	USD. 500,00	USD. 500,00

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

...TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, ABOGADA SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, Notaria Segunda del cantón Cayambe, en la fecha que consta del presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

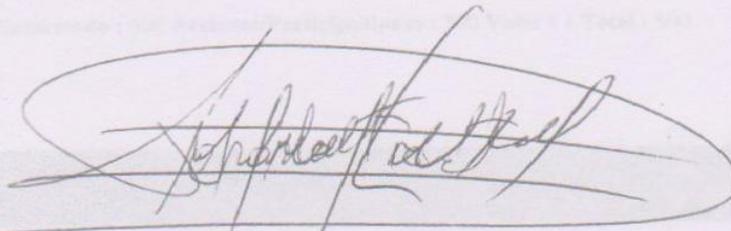


*[Handwritten Signature]*  
**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE  
RUC: 07325

**RAZON:-** Tomé nota al margen de la matriz, en la respectiva escritura de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Rodrigo Heredia Yerovi, el 02 de mayo del año 2013; la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA.LTDA., otorgada por el señor EDGAR ALONSO CARRILLO Y OTROS, a favor de GLORIA ELIZABETH LÓPEZ MOSQUERA, mediante Escritura Pública otorgada ante la Abogada Viviana Guillén Espinel, Notaria Segunda del Cantón Cayambe, con fecha 04 de diciembre del año 2014, en los términos constantes de dichos instrumentos públicos.- Debidamente firmada y sellada en Cayambe, a ocho (08) de Diciembre del dos mil catorce.



Dr. Gerardo Freire Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAYAMBE

**RAZON: FACTURA No. 07325**

2014	17	2	1	D04478
------	----	---	---	--------





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1701014 Título

Escritura Publica Notaria Segunda Cantón : Cayambe Nombre Del Notario : VIVIANA GUILLEN ESPINEL

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : CESION DE PARTICIPACIONES Registro : Cesión De Participaciones Mercantil

Repertorio: 3499 del 16-12-2014 16:13:02 Inscripción: 6 del 18-12-2014 10:41:18

No Identificación : 1231702 68599 IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.

Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 500 Capital Autorizado : 500 Acciones/Participaciones : 500 Valor : 1 Total : 500

Comparecientes

No. Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No. Acc.Fi	No. Acc.Ini	Valor	Soc	Id
1802725869	LOPEZ MOSQUERA GLORIA ELIZABETH	Cesionario	Casado	0		250		1231702
1801913961	CARRILLO EDGAR ALONSO	Cedente	Casado	245	120	125	1	1231702
1801523529	CHICO ANDRANGO JUANA GUADALUPE	Cedente	Casado	245	120	125	1	1231702

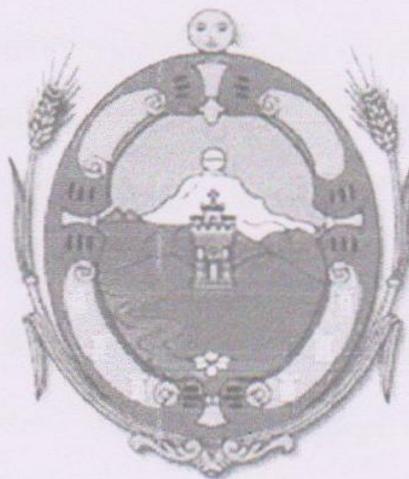
Wvasquez.Zimbago\Cmartinez\

18 DE DICIEMBRE DEL 2014  
 PARROQUIA: CAYAMBE  
 CUANTAL INSCRIPCIONES  
 CAYAMBE A LAS 10:41:18 DEL 2014

*Viviana Guillen Espinel*  
 EL REGISTRADOR

NOTARIA SEGUNDA

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



COPIA: SEGUNDA  
DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA.  
LTDA

ORGADA POR: EDGAR ALONSO CARRILLO Y OTROS  
A FAVOR DE: GLORIA ELIZABETH LÓPEZ MOSQUERA

EL: 04 DE DICIEMBRE DEL 2014

PARROQUIA: CAYAMBE

CUANTÍA: INDETERMINADA

CAYAMBE, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2014



**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

Código numérico secuencial: 2014.17.02.02.P02692

Factura número: 4488



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA.  
LTDA

OTORGADA POR: EDGAR ALONSO CARRILLO Y OTROS

A FAVOR DE: GLORIA ELIZABETH LÓPEZ MOSQUERA.

PARROQUIA: CAYAMBE CANTÓN: CAYAMBE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS E.V.C.A.

.....  
INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente  
En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, provincia de  
Pichincha, República del Ecuador, hoy día CUATRO DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Abogada SANDRA VIVIANA  
GUILLEN ESPINEL, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe,

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



Comparecen por una parte, y en calidad de cedentes, los cónyuges Edgar Alonso Carrillo y Juana Guadalupe Chico Andrango y, los cónyuges Segundo Manuel Chico Andrango y María Eva Terán Sevilla, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal y por otra parte y en calidad de CESIONARIA, la señora Gloria Elizabeth López Mosquera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en este Cantón Cayambe, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA., PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges Edgar Alonso Carrillo y Juana Guadalupe Chico Andrango y, los cónyuges Segundo Manuel Chico Andrango y María Eva Terán Sevilla, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



conyugal y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora Gloria Elizabeth López Mosquera, por sus propios derechos. Las

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) La Compañía IMPORTACIONES TECNICAS

AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA., se constituyó Por medio de escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Heredia Yerovi,

Notario del Cantón Cayambe, el dos de mayo del dos mil trece e inscrita el diecisiete de junio del dos mil trece, en el Registro de la

Propiedad y Mercantil del Cantón de Cayambe, b) La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA., reunida el veinte

y cinco de noviembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las doscientas cuarenta participaciones de un

dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera y, la cesión diez

participaciones de un dólar cada una, de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, a favor de la señora Gloria Elizabeth

Mosquera López, lo cual fue aceptado por todo el capital social. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia el

CEDENTE, señor Edgar Alonso Carrillo conjuntamente con su cónyuge, ceden y transfieren doscientas cuarenta participaciones de un

dólar cada una en favor de la CESIONARIA, señora Gloria Elizabeth

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



López Mosquera y, el señor Segundo Manuel Chico Andrade conjuntamente con su cónyuge, ceden sus diez participaciones de un dólar cada una, en favor de la CESIONARIA señora Gloria Elizabeth López Mosquera; quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
EDGAR ALONSO CARRILLO	250	USD. 250,00	USD. 250,00
GLORIA LOPEZ MOSQUERA	250	USD. 250,00	USD. 250,00
TOTAL	500	USD. 500,00	USD. 500,00

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios. QUINTA.- ACEPTACION.- Las contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor. Jairo Yépez Espinosa con matrícula número ocho mil ciento ochenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a

en Es  
A SEGUNDA  
CAYAMBE

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

los comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en todo  
su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
fe.-

*Edgar Alonso Carrillo*  
**EDGAR ALONSO CARRILLO**  
C.C.: 1801913261  
C.V: 009-0274



*Juana Guadalupe Chico Andrango*  
**JUANA GUADALUPE CHICO ANDRANGO**  
C.C.: 100152352-9  
C.V: 013-0193



*Segundo Manuel Chico Andrango*  
**SEGUNDO MANUEL CHICO ANDRANGO**  
C.C.: 170380104-1  
C.V: 017-0142



*María Eva Terán Sevilla*  
**MARÍA EVA TERÁN SEVILLA**  
C.C.: 100093325-6  
C.V: 071-0299



*Gloria Elizabeth López Mosquera*  
**GLORIA ELIZABETH LÓPEZ MOSQUERA**  
C.C.: 180272586-4  
C.V: 025-0183



Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*Sandra Viviana Guillén Espinel*  
**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



Subj

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO EDGAR ALONSO CARRILLO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
JOSE MANUEL CHICO  
JUANA ANDRANGO  
IBARRA 21/11/2003  
21/11/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALES  
CIUDADANIA No. 100152352-9  
CHICO ANDRANGO JUANA GUADALUPE  
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
07 FEBRERO 1964  
003-1 0045 00089 F  
PICHINCHA/ CAYAMBE  
CAYAMBE 1964



REN 0085275

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**013**  
CERTIFICADO DE VOYACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**013 - 0193** **1001523529**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CHICO ANDRANGO JUANA GUADALUPE**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CAYAMBE 0  
CANTÓN PARRISOLEA ZONA 0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*



Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la ley que regula el ejercicio de la función notarial, doy fe que la totalidad del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA Cayambe a 04 de FEBRERO de 2014

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Nº 100093825-6

071

071 - 0299

1000938256

NÚMERO DE CERTIFICADO  
TERAN SEVILLA MARIA EVA

CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TERAN SEVILLA  
MARIA EVA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
ANTONIO ANTE  
SAN JOSE DE CHALTURA  
FECHA DE NACIMIENTO 1954-09-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
SEGUNDO MANUEL  
CHICO ANDRANGO



IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN FRANCISCO

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JURÍA

Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Signature]*



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PÚBLICO

V4433V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TERAN DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEVILLA QUINTEROS MARIA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
ANTONIO ANTE  
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-11

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la familia Viviana Guillén Espinel, numeral 5to del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la totalidad del empenamiento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe a 04 DIC 2014



*[Signature]*  
Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

sub/

Abg. Viviana Guillén Espinel

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

170380104-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0142

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHICO ANDRANGO SEGUNDO MANUEL

1703801041

CÉDULA



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
CHICO ANDRANGO  
SEGUNDO MANUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
CAYAMBE  
AYUDA  
FECHA DE EMISIÓN 1994-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA EVA  
TERAN SEVILLA



Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

MEMBRERA  
PROVINCIA  
IBARRA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
SAGRARIO 1  
BARROQUA ZONA

CLASE MEMBRERA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
REGIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO

V28930222

APellidos y Nombres del Padre

CHICO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre

ANDRANGO JUANA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2011-08-08

Fecha de Expiración

2021-08-08

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el  
Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial  
doy fe que la fotocopia del documento que antecede  
es igual al que me fue presentado

FECHA

Cayambe a

23 DIC 2014



Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

**INSTRUCCIÓN SECUNDARIA**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ ARCOS NELSON ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSQUERA CARRILLO GLORIA ESPINOSA

APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ MOSQUERA GLORIA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
 AMBATO LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-30  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 DALO DAVID JARAMILLO ABRAIL

1802725869

**Abg. Viviana Guillén Espinel**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**CANTÓN CAYAMBE**

V4064V2044

**Abg. Viviana Guillén Espinel**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**025**  
 ELÉCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**025 - 0183**      **1802725869**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**LOPEZ MOSQUERA GLORIA ELIZABETH**

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



**Abg. Viviana Guillén Espinel**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**CANTÓN CAYAMBE**

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe a. 04 DIC 2014



**Abg. Viviana Guillén Espinel**  
**NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE**

**Abg. Viviana Guillén Espinel**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**CANTÓN CAYAMBE**

E  
 C  
 U  
 A  
 D  
 O  
 R  
 E  
 P  
 U  
 B  
 L  
 I  
 C  
 A  
 D  
 O



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.**

En el Cantón Cayambe, hoy día 25 de noviembre del 2014, a las 15 horas, en las oficinas de **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.**, ubicadas en las calles Independencia E-510 y Alberto Espinosa, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.**, a la que asisten los señores: Edgar Alonso Carrillo y Segundo Manuel Chico Andrango, en sus calidades de socios y propietarios del cien por ciento del capital pagado, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las cesiones de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo y, de diez participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, todas éstas en favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera;

Preside la Junta el señor Edgar Alonso Carrillo y, actúa como secretario el señor Segundo Manuel Chico Andrango.

El Presidente de la Junta la declara válidamente instalada, y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día y, dispone que el punto a tratarse es el siguiente:

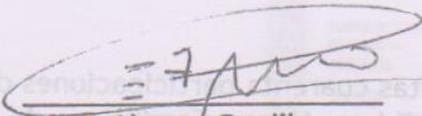
2. Conocer y aprobar las cesiones de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo y, de diez participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, todas éstas en favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera;

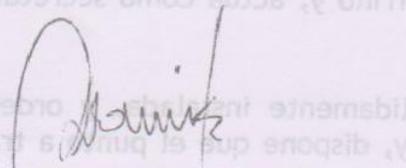
Los asistentes por unanimidad, resuelven la realización de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** y, aprueban el punto a tratarse, entendida reunida legalmente la Junta entra a tratar el orden del día:

**PUNTO UNO:** La Junta decide por unanimidad aceptar y formalizar la cesión de las doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo, a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera y, la

cesión diez participaciones de un dólar cada una, de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera, lo cual es aceptado por todo el capital social.

Por haberse evacuado los puntos del día, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes. A las 17 horas se levanta la sesión.

  
Edgar Alonso Carrillo  
Presidente  
Socio

  
Segundo Manuel Chico Andrango  
Secretario  
Socio



**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Participaciones de la Compañía **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.,**

**PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges Edgar Alonso Carrillo y Juana Guadalupe Chico Andrango y, los cónyuges Segundo Manuel Chico Andrango y María Eva Terán Sevilla, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora Gloria Elizabeth López Mosquera, por sus propios derechos.

Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.,** se constituyó Por medio de escritura pública celebrada ante el doctor Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del Cantón Cayambe, el dos de mayo del dos mil trece e inscrita el diecisiete de junio del dos mil trece, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón de Cayambe, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.,** reunida el veinte y cinco de noviembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de propiedad del socio Edgar Alonso Carrillo a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera y, la cesión diez participaciones de un dólar cada una, de propiedad del socio Segundo Manuel Chico Andrango, a favor de la señora Gloria Elizabeth López Mosquera, lo cual fue aceptado por todo el capital social.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia el **CEDENTE**, señor Edgar Alonso Carrillo conjuntamente con su cónyuge, ceden y transfieren doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una en favor de la **CESIONARIA**, señora Gloria Elizabeth López Mosquera y, el señor Segundo Manuel Chico Andrango, conjuntamente con su cónyuge, ceden sus diez participaciones de un dólar cada una, en favor de la **CESIONARIA** señora Gloria Elizabeth López Mosquera; quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO PAGADO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
EDGAR ALONSO CARRILLO	250	USD. 250,00	USD. 250,00
GLORIA LOPEZ MOSQUERA	250	USD. 250,00	USD. 250,00
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>USD. 500,00</b>	<b>USD. 500,00</b>

**CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios.

**QUINTA.- ACEPTACION.-** Las contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.

Dr. Jairo Yépez Espinosa  
Matrícula 8189 CAP



SOCIO PAGADO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
EDGAR ALONSO CARRILLO	250	USD. 250,00	USD. 250,00
GLORIA LOPEZ MOSQUERA	250	USD. 250,00	USD. 250,00
TOTAL	500	USD. 500,00	USD. 500,00

Abg. Viviana

NC

Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

...TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, ABOGADA SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, Notaria Segunda del cantón Cayambe, en la fecha que consta del presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

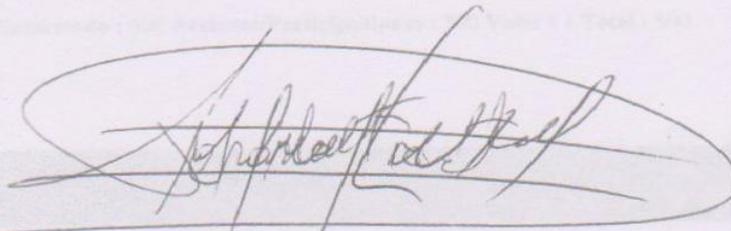


*[Handwritten signature]*  
**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE  
RUC: 07325

**RAZON:-** Tomé nota al margen de la matriz, en la respectiva escritura de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Rodrigo Heredia Yerovi, el 02 de mayo del año 2013; la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA.LTDA., otorgada por el señor EDGAR ALONSO CARRILLO Y OTROS, a favor de GLORIA ELIZABETH LÓPEZ MOSQUERA, mediante Escritura Pública otorgada ante la Abogada Viviana Guillén Espinel, Notaria Segunda del Cantón Cayambe, con fecha 04 de diciembre del año 2014, en los términos constantes de dichos instrumentos públicos.- Debidamente firmada y sellada en Cayambe, a ocho (08) de Diciembre del dos mil catorce.



Dr. Gerardo Freire Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAYAMBE

**RAZON: FACTURA No. 07325**

2014	17	2	1	D04478
------	----	---	---	--------





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1701014 Título

Escritura Publica Notaria Segunda Cantón : Cayambe Nombre Del Notario : VIVIANA GUILLEN ESPINEL

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : CESION DE PARTICIPACIONES Registro : Cesión De Participaciones Mercantil

Repertorio: 3499 del 16-12-2014 16:13:02 Inscripción: 6 del 18-12-2014 10:41:18

No Identificación : 1231702 68599 IMPORTACIONES TECNICAS AGRICOLAS EDAFOLAGRO CIA. LTDA.

Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 500 Capital Autorizado : 500 Acciones/Participaciones : 500 Valor : 1 Total : 500

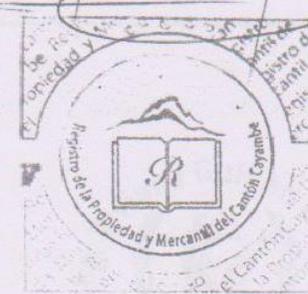
Comparecientes

No. Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No. Acc.Fi	No. Acc.Ini	Valor	Soc	Id
1802725869	LOPEZ MOSQUERA GLORIA ELIZABETH	Cesionario	Casado	0		250		1231702
1801913961	CARRILLO EDGAR ALONSO	Cedente	Casado	245	120	125	1	1231702
1801523529	CHICO ANDRANGO JUANA GUADALUPE	Cedente	Casado	245	120	125	1	1231702

Wvasquez.Zimbago\Cmartinez\

Handwritten signature of the Registrar

EL REGISTRADOR



NOTARIA SEGUNDA